



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Ortega Almiron, Imanol (ORCID: 0000-0002-1329-9879)

ASESORA:

Dra. Calvanapón Alva, Flor Alicia (ORCID: 0000-0003-2721-2698)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto, dándome siempre sabiduría en mi plan de vida enrubándome a cumplir mis objetivos, por ser el manantial de salud y mi motivación día a día, con misericordia y amor.

A mi madre Martha G. Almirón Mendoza a mi padre Efraín T. Ortega Meza por su amor y su infinito apoyo, logre cumplir y estudiar la carrera que anhelo en mi futuro, por inculcarme valores y principios que llevare siempre en mi vida, por estar ahí en los momentos difíciles, por su compromiso que me alienta día a día.

Agradecimiento

Al señor mi creador por ser la luz en mi camino, por su bendición en los momentos de incertidumbre y tormenta, por la fe y esperanza que nunca se perdieron, a ti Dios todo poderoso te agradezco con devoción y amor.

A mis padres que son los principales motivos de exigencia, a mis hermanos y amigos por ser quienes me apoyaron con valores y principios profesionales, a mis docentes que cursaron 5 largos años a mi lado en la formación profesional de calidad.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos	14
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN.....	21
VI. CONCLUSIONES.....	26
VII. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS	34

Índice de tablas

Tabla 1 Generalidades de la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022.	16
Tabla 2 Nivel de la variable y dimensiones de la cultura fiscal del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022.	16
Tabla 3 Nivel de la variable y dimensiones de la adquisición de mercancías de contrabando del centro Comercial "El Paraíso" y zonas de influencias, Cusco 2022.	17
Tabla 4 Prueba de normalidad cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022. .	18
Tabla 5 Relación de la cultura fiscal por dimensiones y la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022.	19
Tabla 6 Relación entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencias, Cusco 2022.	20

Resumen

La cultura fiscal promueve el conocimiento tributario y aduanero al ciudadano a través de distintos programas de concientización y educación para el cumplimiento de sus obligaciones, por otro lado, el contrabando incentiva la informalidad y la competencia desleal generando contingencias tributarias en los comerciantes. El objetivo de investigación fue determinar la relación entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022; de acuerdo al fin que persiguió la investigación fue aplicada con enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo correlacional y no experimental, la población considerada fue del centro comercial “El paraíso” y zonas de influencia, con una muestra total de 246 comerciantes, utilizando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario de 18 Ítems. Los resultados obtenidos determinaron una correlación Rho de Spearman positiva media de 0,348. Concluyendo que el buen nivel de la cultura fiscal no siempre permitirá una menor adquisición de mercancías de contrabando, debido a una percepción equivocada sobre la educación fiscal, provocando contingencias tributarias en los comerciantes.

Palabras clave: cultura tributaria, contrabando, educación tributaria, contingencias tributarias, sanciones administrativas

Abstract

The tax culture promotes tax and customs knowledge to citizens through various awareness and education programs for the fulfillment of their obligations, on the other hand, smuggling encourages informality and unfair competition generating tax contingencies in traders. The research objective was to determine the relationship between tax culture and the acquisition of contraband merchandise in the "El Paraíso" shopping center and areas of influence, Cusco 2022; according to the purpose of the research, it was applied with a quantitative approach, descriptive correlational and non-experimental scope, the population considered was the "El Paraíso" shopping center and areas of influence, with a total sample of 246 merchants, using the survey technique and the 18-item questionnaire as an instrument. The results obtained determined an average positive Spearman's Rho correlation of 0.348. Concluding that the good level of fiscal culture will not always allow a lower acquisition of smuggled goods, due to a wrong perception about fiscal education, causing tax contingencies in merchants.

Keywords: tax culture, smuggling, tax education, tax contingencies, administrative sanctions.

I. INTRODUCCIÓN

En América Latina uno de los trascendentales inconvenientes es la poca firmeza para controlar el contrabando, siendo el cumplimiento fiscal una obligación ciudadana, pero por la percepción errada de conciencia tributaria y porque el comportamiento del contribuyente está vinculado a la imagen que tienen del fácil acceso a los productos ilegales, hacen que muchos comerciantes tergiversen las buenas conductas y busquen el beneficio propio, por lo cual se difunde el cumplimiento tributario voluntario, no solo respondiendo a las disposiciones de las instituciones formales, sino que también impulsando la cultura tributaria social, así como los valores individuales, que deben tenerse en cuenta al diseñar políticas destinadas a mejorar el cumplimiento tributario, según indican Adriani et al. (2022); En muchos países la cultura fiscal y educación tributaria, tratan de fomentar conciencia en los contribuyentes desde el punto de vista del ciudadano, países como Cuba y México inculcan en alumnos de nivel primario, secundario y universitario, temas tributarios, responsabilidad de pagos y el beneficio económico que trae para el gasto público, mencionan Sarduy y Gancedo (2016).

Sin embargo el Estado deja de ejercer este control cuando diversas situaciones contrarias a la ley burlan los tratados, camuflando variadas mercancías restringidas y prohibidas al territorio nacional; el problema radica en que los países latinoamericanos demandan todo este proceso volátil e ilícito, desde simples artefactos robados, municiones, medicamentos con orígenes genéricos, replicados, de bajo presupuesto, hasta mercancías ilícitas y de daño ecológico ambiental; El contrabando es un problema existente en nuestra sociedad considerando que la misma población contribuye con esta informalidad debido a los precios, nuevas fuentes virtuales sofisticadas y el acceso rápido que se pueda tener, sostiene Vela (2012). Las causas de esta actividad son los impuestos elevados, sanciones permisivas y débiles, la percepción desacertada de la cultura fiscal y la no sensibilización por parte de la administración tributaria con los emprendedores, dando lugar a la aceptación del contrabando, inadecuado control fronterizo, menor recaudación tributaria, competencia desleal y desmotivación en la industria con las micro y pequeñas empresas (MYPES), haciendo que el Estado asuma gastos por controlarlos.

El Perú es uno de muchos países que sufre de esta crisis en la informalidad, la

población tiende a obtener más de un producto de contrabando en su vida, ya sea participe de forma activa o de forma pasiva, sin saber el origen de procedencia o las contingencias tributarias que genera. Los entes supervisores como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Sociedad Nacional de Industrias (SNI), entre otras instancias colaboradoras, son quienes fiscalizan y regulan las acciones informales de contrabando. Se sostiene que medicamentos, alcohol y alimentos, fueron las mercancías más contrabandeadas en la pandemia afectando a estos mismos sectores, concluyendo que este comercio ilícito es un obstáculo para el desarrollo sostenible y no estamos preparados para asumir nuevos roles en el comercio electrónico; causando un daño a la industria y el comercio formal, la pérdida tributaria anualmente es cuantiosa acompañada de la informalidad laboral, comercial y estancamiento de pequeños emprendedores, según revela Agencia (2021).

Como afirma Cáceres (2021), la emergencia sanitaria no fue un obstáculo para los contrabandistas y que el comercio ilícito busco adaptarse diversificando sus canales para la promoción y distribución, contando con un proporcionado sistema de ingresos y solvencia, buscando vacíos en nuestras normas tributarias y en algunos casos no dando el cumplimiento a los tratados de libre comercio. La SUNAT (2021) y el ministerio de educación (MINEDU), viene elaborando capacitaciones y orientaciones en diferentes grados a estudiantes, así como, voluntariados tales como el NAF núcleo de apoyo contable y fiscal (NAF), proporcionando charlas para comerciantes, ciudadanos y estudiantes; tratando de reducir este tipo de evasión, pero aún no se tiene buena acogida, por el desconocimiento y familiarización en estos programas.

El diario Gestión (2017), menciona que el consumo de cigarrillos presenta una mayor participación en los mercados informales, para proveer este producto, el impuesto selectivo al consumo (ISC) aplicado a los cigarrillos en Bolivia, es 75% menos al aplicado en Perú lo que genera una mayor adquisición de estos productos desde Bolivia a Perú.

En el ámbito local Cusco presenta una participación activa en la adquisición de mercancías de contrabando, los cuales no acreditan la propiedad y son considerados de dudosa procedencia, generando competencia desleal y afectando al ingreso de

mercadería formal, obligando a las autoridades aplicar diversas sanciones administrativas tales como el decomiso e internamiento, según El Diario del Cusco (2022). Esta adquisición restringida o prohibida anti aduanera pasa por diferentes conductos irregulares siendo la modalidad de contrabando culebra la más utilizada, muchas veces los precios influyen en la población al adquirir estas mercancías, como señala Guevara (2022).

Los principales mercados de mayor adquisición en la mercancía de contrabando en Cusco son los puntos de encuentro del centro comercial “El Paraíso” y zonas de Calle Pera, Trinitarias, Tres Cruces de Oro y Calle Nueva. Los comerciantes poseen conocimientos tributarios y aduaneros, pero adoptan conductas que promueven la informalidad introduciendo diferentes mercancías que generan contingencias tributarias y efectos negativos a largo plazo; como ente regulador tenemos a la Aduanas Cusco y el ministerio público; este último interviene si el valor es superior a 4 UIT como señalan, Montesinos y Espejo (2019).

La mala interpretación de la conciencia tributaria genera que los comerciantes condicionen a los compradores con los precios tan accesibles al ser de contrabando. La municipalidad de Cusco tiene anualmente planes, para seguridad y limpieza de ambulantes, demostrando la falta de eficacia por no presentar un método de trabajo eficiente al no conseguir incrementar la buena conducta tributaria y solo oprimir a muchos comerciantes que asumen estos papeles por necesidad, por la fácil accesibilidad que se tiene al comprar, evitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a razón del desconocimiento del fin de sus tributos en el gasto público, así como la mala percepción sobre la autoridades tributarias.

Teniendo en cuenta la realidad problemática, tras la recopilación de principales fuentes bibliográficas y la obtención de investigaciones científicas destacadas, se planteó como pregunta: ¿Cuál es la relación entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022?

Desde los criterios de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), esta investigación se justifica de implicaciones:

Justificación teórica, en este estudio se realizan aportes de aspectos teóricos

relacionados a la educación tributaria y el contrabando al año 2022. *Justificación metodológica*, permite a las autoridades tributarias hacer frente a la percepción equivocada de la cultura fiscal y deficiente acceso de emprendedores a las diferentes plataformas virtuales, tomando decisiones correctas para aplicar estrategias frente a los resultados expuestos. *Justificación práctica*, el motivo de este estudio determinó las estrategias fundamentales para tomar acciones en la adquisición de mercancías de contrabando de los diferentes centros comerciales en Cusco, para hacer frente a los delitos de contrabando. *Justificación económica*, colaborando con la mejora de la situación financiera en los comerciantes, reduciendo las contingencias tributarias en los locales, generadas por el contrabando y la evasión de impuestos. *Justificación social*, aportando al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible (ODS) dentro del “Trabajo decente y crecimiento económico”.

Al incentivar una concientización social con respecto a la correcta interpretación sobre la cultura fiscal, demostrando que los tributos recaudados son redistribuidos, mediante los apoyos de programas sociales, obras públicas y presupuestadas para servicios a favor del contribuyente, causando un impacto positivo en nuestra sociedad acompañado de la transparencia en el gasto público.

Se consideró como objetivo general: Determinar la relación entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Y como objetivos específicos: Determinar el nivel de la cultura fiscal del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. También, Determinar el estado actual de la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. De igual manera, determinar qué dimensiones de la cultura fiscal tienen mayor relación con la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Teniendo como hipótesis de investigación: Existe una relación indirecta, negativa y altamente significativa, entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Se presenta investigaciones de carácter internacional, nacional y local, precisando que no existen muchas investigaciones similares al trabajo de investigación, pero en particular las dimensiones e indicadores se asemejan al presente trabajo, puntualizando la investigación de:

Chávez (2021), cuyo objetivo fue detallar las diferentes modalidades de contrabando desde la República Popular China a Colombia, con metodología de estudio descriptivo cualitativo, los resultados obtenidos detectaron el deficiente control a las mercancías de contrabando, realizando un estudio de mercado con el fin de determinar la factibilidad económica de los bienes, identificando productos que sí deben pagar impuestos y otros que no, sin embargo se describe que muchos burlan estos controles, camuflando mercancías, declarando falsos datos, entre otros, ya que las importaciones provenientes de China generan mayor ganancia por el bajo costo y es razón del aumento a las malas prácticas entre comerciantes y transportistas, donde concluye, que uno de los puertos más utilizados para el ingreso de mercancías de contrabando es el Puerto de Buenaventura, con más de 154 aprehensiones de mercancías, para contrarrestar este accionar delictivo y promover el comercio seguro, se impulsa la norma BASC (business anti-smuggling coalition o coalición empresarial anti contrabando) utilizada por los países latinoamericanos con apoyo cooperación de organismos internacionales que combaten el contrabando, a través de la educación del comerciante.

Gutiérrez (2018), en su artículo científico tenía como objetivo conocer la educación fiscal como herramienta para el cumplimiento tributario voluntario, en la metodología la técnica utilizada fue la encuesta a través de un cuestionario prediseñado en escala Likert, tomando en cuenta los ítems de su instrumento, democracia, políticas públicas, variables sociodemográficas, entorno nacional, cultura fiscal y confianza en instituciones; considerando como muestra a alumnos del segundo semestre Universitario en el calendario 2016, entre ellos 54.1% mujeres y 45.9% hombres, los resultados encontraron un nivel bajo de educación tributaria y las más resaltantes conclusiones fueron; generar cultura contributiva con apoyo de una política de Estado, utilizando la cultura contributiva como sostenibilidad para generar una

cohesión social e identificación en el país y no ser razón para percibir más tributos, ayudando a construir una sociedad comprometida con la educación fiscal.

Por su parte, Sinforoso et al. (2018), en su investigación consideró realizar un diagnóstico sobre la educación tributaria en los estudiantes del 6° de las escuelas primarias públicas del municipio de Actopan, Veracruz, México. Empleando un tipo de investigación básica de diseño no experimental y enfoque cuantitativo descriptivo, para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, a través de diez interrogantes cerradas dirigidas a escuelas primarias públicas del municipio de Actopan, Veracruz, México. Tomando como muestra el 10% total de estudiantes quienes son cincuenta alumnos de las distintas escuelas mencionadas, Los resultados obtenidos mostraron que la mayoría de los estudiantes exceptúan la importancia de los impuestos así como excluye su aplicación, sin embargo, quedan interesados en estar al tanto sobre la temática, pues la mayoría ha oído al respecto en los medios masivos de comunicación, llegando a concluir que es necesario un evento de civismo fiscal diligente en la educación básica fomentando conciencia prioritaria sobre educación tributaria a los futuros contribuyentes.

A nivel nacional según Campos (2021), en su investigación planteó como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión aduanera de las MYPES de Puno. En cuanto a la metodología utilizó el diseño descriptivo-correlacional, donde se aplicó técnicas de recolección de datos como la encuesta, a través de un cuestionario estructurado por 21 preguntas dirigidas a la micro y pequeña empresa, sobre una muestra de 68 micro y pequeñas empresas en Puno, los resultados obtenidos mostraron que existe una influencia significativa de la cultura tributaria en la evasión aduanera de las MYPES de Puno a través de la prueba Chi-cuadrado, llegando a concluir que Puno presenta una cultura tributaria baja para realizar comercio exterior, así como la ausencia de la administración tributaria en las MYPES para ofrecer charlas y capacitaciones, causando una mala percepción sobre la administración tributaria, debido a que las normas tributarias no se aplican de manera imparcial e íntegra, por otro lado consideran que los controles aduaneros son débiles, flexibles y parciales.

Según Cabanillas y Hoyos (2020), en su investigación tuvieron como objetivo

determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, la metodología utilizada fue de tipo cuantitativo con diseño no experimental, aplicando como técnica e instrumento la encuesta y el cuestionario dirigido a 48 comerciantes, los resultados mostraron una correlación de Pearson de 0,085 alta y positiva concluyendo que la cultura tributaria tiene relación directa con la evasión de obligaciones tributarias, interpretando que los comerciantes no cuentan con una buena percepción del cumplimiento de normas a raíz del desconocimiento sobre el beneficio de pago de tributos para el país razón de la omisión de las obligaciones tributarias.

Así también, Enríquez y García (2019), en su investigación determinaron como objetivo; proponer estrategias para la disminución en la evasión tributaria mediante la cultura tributaria, con un tipo de investigación descriptivo-cualitativo considerando una muestra de 231 vendedores del mercado modelo de Chiclayo, mostraron resultados de un nivel bajo con respecto a la cultura tributaria de aquellos comerciantes de ropa, evidenciando un deficiente conocimiento de las normas tributarias como pequeños emprendedores, llegando a concluir que se necesita aplicar nuevas estrategias de cultura fiscal asegurando los beneficios que genera el cumplimiento del pago de tributos, así de esta manera disminuir evasiones tributarias y la informalidad comercial.

Por otro lado; Vega y Vasquez (2019), plantean en su investigación el objetivo de presentar la importancia de la cultura tributaria en el Perú, con un tipo de estudio no experimental, descriptivo y transversal, presentando el estado efectivo de la tributación en el país y la escala que tiene en el desarrollo, permitiendo idear conciencia cívica y como deber sustantivo la cultura fiscal; llegando a concluir que la incentivación de cultura tributaria no es tarea fácil, pues requiere políticas de control educativo, exhibiendo la importancia que conlleva una buena cultura tributaria para el sostenimiento de nuestro país, ya que el correcto gasto de los tributos serán aprovechados para futuras generaciones con mayores oportunidades de progreso, reduciendo la evasión tributaria y aduanera.

Alva y Jimenez (2019), cuyo objetivo principal fue determinar las contingencias tributarias que genera la adquisición de prendas de vestir de contrabando por las pequeñas empresas comerciales en Chiclayo durante el 2017, en cuanto a la

metodología fue de tipo aplicada con un enfoque exploratorio y cualitativo descriptivo, utilizando técnicas de estudio como la encuesta y el análisis documental, la muestra utilizada fue de 320 stands en Chiclayo, los resultados obtenidos mostraron un deficiente control aduanero, un mayor nivel de importación del extranjero, así como un nivel alto de comiso de mercancías multas y cierres temporales en los establecimientos, llegando a concluir que la adquisición de prendas de contrabando genera una grave desventaja para los comerciantes así como pérdida de sus mercancías, la razón de estos perjuicios son la alta demanda por parte del público femenino por ropa del extranjero, siendo los proveedores más grandes de esta variada mercancía China y Estados Unidos.

Para reforzar las bases científicas, se desarrolló un marco conceptual. Profundizando la teoría sobre las variables y dimensiones; de acuerdo con la SUNAT (2021), la cultura fiscal comprende a la cultura tributaria y aduanera siendo el conjunto de conocimientos, ideas, valores y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, las obligaciones aduaneras contractuales, el gasto público y las observaciones de las leyes que los rigen, traducido en el cumplimiento de obligaciones tributarias y los deberes con base en la razón, confianza y la afirmación de ética personal respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social. Los tributos son muy importantes y son fuente para el desarrollo económico en el país los cuales se clasifican en Impuesto, contribución y tasa.

También Carrasco (2017), precisa que la cultura fiscal es fomentar el conocimiento tributario por parte del fisco y el sujeto pasivo, favoreciendo el acatamiento de las obligaciones tributarias y velar por el cumplimiento de estas sin intimidaciones o disipaciones contraproducentes. Por otro lado, Fernandez y Zorrilla (2020), definen a la cultura fiscal como un conjunto de información y el grado de conocimientos que tiene un determinado país sobre los tributos e impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la obligación tributaria.

Tras las definiciones obtenidas sobre cultura fiscal; Campos (2021), indica tres criterios para poder medir esta variable, en primer lugar, se tiene la dimensión de; conciencia tributaria aduanera, según Cárdenas (2020), la conciencia tributaria implica

un rol social importante que la ciudadanía, comprenda la importancia de los impuestos y la importancia de los procesos educativos, así como la enseñanza de tributación desde el sistema educativo básico. Por otro lado, Perez (2017), describe a la conciencia tributaria como la percepción de las normas y las obligaciones tributarias influenciado por la reciprocidad del estado y los factores sociales, recalcando que la conciencia es individual y la cultura es colectiva.

La educación fiscal, para EUROSOCIAL (2020), es un proceso para desarrollar actitudes de compromiso desde edades tempranas, frente a las normas que regularizan la convivencia democrática, ubicando como relevante el sentido social de los impuestos y su vínculo con el gasto público, y el daño que sobrelleva el fraude fiscal y la corrupción. Por otro lado, Berganza et al. (2012), señalan que la educación fiscal no pretende formar expertos tributarios, sino transmitir valores y actitudes sobre la responsabilidad fiscal y actitudes contrarias a las conductas defraudadoras creando conciencia fiscal entre los contribuyentes, proporcionando a jóvenes ciudadanos responsabilidad fiscal incorporando conciencia clara del comportamiento lógico y racional de una sociedad en democracia.

Delgado et al. (2005), señalan que la educación fiscal en América Latina en los últimos 15, ha llevado reformas fiscales motivados por las circunstancias económicas con el fin de acrecentar la recaudación e impulsar el mayor grado de cumplimiento de obligaciones tributarias; las Administraciones Tributarias cuentan con tres medios para una mayor recaudación tributaria; mayor eficiencia en los mecanismos de recaudación, reducción fiscal y subidas de impuestos, siendo más viable para cualquier país optar por las dos primeras para mejorar la recaudación.

La tercera dimensión la concepción de obligaciones tributarias aduaneras Navarro (2021), describe a la obligación tributaria aduanera como un objeto de pago por la deuda, luego de aplicar normativas correspondientes, por otro lado, Panibra (2019), sostiene que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario y tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación pecuniaria siendo de tal manera que es exigible a favor del Fisco, de igual manera, Berreira (2007), menciona que los deberes de declarar mercancías para su verificación en aduanas no son accesorios de tributo, sino son deberes necesarios para el libramiento de mercancía.

Del mismo se menciona que; “La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” como señala el; (Código Tributario, 2013, art. 1).

Las Mercancías de Contrabando, según Gallardo (2006), considera que el significado etimológico del vocablo “contrabando” viene del prefijo “contra” que denota oposición, con el fin de ordenar o prohibir determinados hechos, interpretando a partir de ello como un acto contrario a la ley o a una norma especial decretada en una región; del mismo modo Alva y Jimenez (2019), mencionan que las mercancías de contrabando figuran como delitos aduaneros ya que sustraen, eluden o burlan controles aduaneros ingresando mercancías restringidas y prohibidas, sin sustentos documentarios generando contingencias tributarias en sus negocios. Por otro lado, SUNAT (2021), define al contrabando como un delito contemplado en la ley de delitos aduaneros N° 28008 que figura cuando sustrae, elude o burla cualquier tipo de control en las fronteras, ingresando mercancías del extranjero o extrayéndose del territorio nacional, sin sustentar documentos para su verificación y para su reconocimiento físico, en las dependencias de la administración aduanera o también en lugares habilitados para estas acciones.

En primer lugar, se tiene la dimensión concepción de mercancías restringidas y prohibidas; en el artículo 8° de la Ley N° 28008 (2003) menciona todo lo referido a mercancías que, tramando cualquier medio o artificio, quebrantan normas delimitadas introduciendo o extrayendo mercancías del país, por cuantía superior a 4 UIT cuya importación o envío está prohibida o restringida, será inexpressivo con pena privativa de libertad no menor a 8 ni mayor a 12 años con 730-1460 días de multa.

Para la segunda dimensión contingencias tributarias Ortega y Castillo (2009), señalan que los contribuyentes en un sin número de acciones, no suelen cotejar apropiadamente un proceso de fiscalización y esto se debe a la falta de acreditación o fehaciente de operaciones así como también por una inadecuada interpretación de la normativa tributaria o en todo caso porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones que ante la ausencia de consejería legal o contable previa, traen como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo tributario.

Para Rengifo (2014), las sanciones administrativas la entidad de administración tributaria puede determinar sanciones e imponerlas administrativamente como consecuencia de acciones negativas y omisión del deudor tributario y este debe ser responsable con los pagos, respetando las normas del código tributario. Según el artículo 35° de la Ley N° 28008 (2003) la infracción administrativa será sancionada conjunta o alternativamente con; comiso de las mercancías, multa, suspensión o cancelación definitiva de las licencias, concesiones o autorizaciones pertinentes, cierre temporal o definitivo del establecimiento, internamiento temporal del vehículo, con el que se cometió la infracción, en aquellos casos en los cuales no se pueda identificar al infractor se aplicará el comiso sobre la mercancía incautada.

También El artículo 172° del libro cuarto del Código Tributario Peruano (2013) señala que las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes: de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción, de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, de presentar declaraciones y comunicaciones, de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma; del mismo modo, el artículo 166° del libro cuarto del Código Tributario (2013), señala que los tipos de infracciones serán determinadas en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Para la tercera dimensión Modalidades de contrabando, según los informes de SUNAT (2021) se revela las siguientes modalidades: Hormiga, Cuando es camuflado en el equipaje y el cuerpo de las personas de condición humilde que pasan nuestras fronteras, Caleta o camuflado, cuando está en compartimentos de vehículos, Pampeo: Se utilizan en vías alternas, pampas o trochas, Culebra, traído en convoy de camiones de carga pesada, Ruleta o carrusel, cuando hacen usos repetidos de un documento ante Aduanas, chacales: Son personas contratadas para utilizar indebidamente la franquicia de la zona franca.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación

De acuerdo al enfoque de investigación es cuantitativo ya que de esta manera se permitió establecer datos estadísticos en la investigación como referencia a los objetivos trazados determinando con exactitud si se acepta o niega la hipótesis. Conforme al fin que persiguió fue una investigación aplicada, porque se tuvo la finalidad de ver la relación entre la cultura fiscal y la adquisición de mercancías de contrabando. Acorde a la trascendencia, la investigación es descriptiva y correlacional, pues la población es directamente el objetivo del estudio determinando el nivel que existe entre la cultura fiscal y la adquisición de mercancías de contrabando.

Diseño de investigación

Se trabajó con el diseño no experimental de corte transversal - transeccional con la finalidad de examinar la manera conforme a la realidad en que ocurre.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: La cultura fiscal comprende a la cultura tributaria y aduanera siendo el conjunto de conocimientos, valores y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, las obligaciones aduaneras contractuales, el gasto público y las observaciones de las leyes que los rigen, traducido en el cumplimiento de obligaciones tributarias y los deberes con base en la razón, confianza y la afirmación de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, señalan, Fernández y Zorrilla (2020).

Variable 2: Las mercancías de contrabando figuran como delitos aduaneros ya que sustrae, elude o burla controles aduaneros ingresando mercancías restringidas, prohibidas y sin sustentos documentarios a estos infractores se les aplica distintas sanciones administrativas según a la infracción o el tipo de modalidades de contrabando que ejercieron, argumentan, Alva y Jiménez (2019).

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población:

Según Kerlinger (2002) la población, objetivo o universo, es un elemento fundamental de análisis, para casos en donde los individuos, objetos o acontecimientos, son

criterios específicos mediante el cual podremos obtener y generalizar resultados, en la investigación; conocido como población, objetivo o universo, En este sentido, se consideró al Centro Comercial “El Paraíso” con un total de 564 comerciantes y 116 comerciantes en las zonas de influencia de la ciudad de Cusco.

Muestra:

Se consideró a 246 comerciantes de los cuales 204 fueron considerados del centro comercial, Cusco 2022 y del mismo modo 42 comerciantes de las zonas de influencia durante el periodo 2022.

Por lo tanto, se trabajó con 246 personas al 95% de confiabilidad y un error estadístico de 5%, cuya muestra se seleccionó mediante el criterio de exclusión e inclusión.

Muestreo

Criterios de inclusión: 204 comerciantes de “El Paraíso” y 42 comerciantes de las zonas de influencia.

Criterios de exclusión: comerciantes informales.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Para la variable cultura fiscal se aplicó como técnica la encuesta, dirigida a los comerciantes del centro comercial “El paraíso” con un total de 204 encuestados y en las zonas de influencia un total de 42 encuestados en base a la muestra significativa que fue de 246 comerciantes.

Para la segunda variable adquisición de mercancías de contrabando se aplicó encuestas dirigidas a un total de 204 comerciantes del centro comercial “El Paraíso” y 42 comerciantes en las zonas de influencia.

Instrumentos de recolección de datos

En la variable cultura fiscal se utilizó un cuestionario dirigido a los dueños del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. cuya finalidad fue recoger datos empíricos sobre la cultura fiscal, este instrumento es original y no está sujeto a modificaciones de uno ya existente, cuya duración fue de:15 a 22 minutos los sujetos de aplicación fueron los dueños en los puestos comerciales del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia.

En la variable adquisición de mercancías de contrabando se utilizó el

cuestionario dirigido a los dueños del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia Cusco 2022, teniendo como finalidad la recolección de datos empíricos con respecto a la adquisición de mercancías de contrabando; este instrumento es original y no está sujeto a modificaciones de alguno ya existente, teniendo como tiempo de duración de 10 a 20 minutos; En la presente investigación ambos instrumentos fueron validados por mediante juicio de expertos.

3.5. Procedimientos

Para determinar el nivel de la Cultura Fiscal del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022, primero fue necesario definir la muestra, luego se realizó la valuación mediante la confiabilidad del instrumento con 30 colaboradores con el coeficiente de Alfa de Cronbach, considerado aceptable, posteriormente se aplicó el instrumento a 246 comerciantes mediante el google formularios y exportado a Excel para su análisis con la medición de niveles por variables y dimensiones.

Para determinar el estado actual de la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022, se utilizó el cuestionario pre diseñado, posteriormente se encuestó de manera presencial a través del formulario virtual, brindando indicaciones precisas a los comerciantes para recolectar información sustancial que fue utilizada en la medición de niveles y dimensiones del presente objetivo.

Para determinar qué dimensiones de la cultura fiscal tienen mayor relación con el proceso de adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. Se procesó la encuesta aplicada mediante el software SPSS versión-25 y Excel, analizando las correlaciones de dimensiones por variable.

3.6. Método de análisis de datos

En la siguiente investigación dada la Naturaleza y el enfoque con el cual se aborda el estudio (Cuantitativo), para el análisis de datos se tomó en cuenta la estadística paramétrica y no paramétrica, el uso de tablas de frecuencia diagramas estadísticos, tablas de contingencia, cálculo estadístico descriptivo, cálculo de coeficientes de correlación y estadísticos para pruebas de hipótesis (Rho de Spearman). Todo este cálculo fue posible utilizando el software SPSS versión-25 y

Excel para el análisis por niveles en cada variable y dimensión; del mismo modo al comprobar la confiabilidad de los instrumentos se determinó y utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación persiguió elementos fundamentales con respecto a: Privacidad con la identificación de comerciantes y confidencialidad en las respuestas, no siendo utilizados con propósitos particulares.

La participación fue voluntaria y consentimiento informado.

Citar trabajos de investigación, artículos científicos, informes, libros, revistas y documentos utilizados.

No se manipuló o interrumpió los resultados mostrados, en el presente trabajo de investigación.

IV. RESULTADOS

Tabla 1

Generalidades de la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Variable de información general		Frecuencia	Porcentaje
Edad	Entre 18 a 25	78	32%
	Entre 26 a 35	96	39%
	Entre 36 a 45	44	18%
	Entre 46 a 55	16	7%
	Entre 56 a 65	12	5%
TOTAL		246	100%
Sexo	Femenino	137	56%
	Masculino	109	44%
	TOTAL	246	100%
Grado de instrucción	Primaria	19	7.80%
	Secundaria	106	42.90%
	Superior	122	49.40%
	TOTAL	246	100%

4.1 Determinar el nivel de la Cultura fiscal del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Tabla 2

Nivel de la variable y dimensiones de la cultura fiscal del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022.

Variable/dimensión	Nivel	ni	%
Cultura fiscal	Alta	87	35%
	Media	155	63%
	Baja	4	2%
	Total	246	100%
Conciencia tributaria aduanera	Alta	72	29%
	Media	164	67%
	Baja	10	4%
	Total	246	100%
Educación fiscal	Alta	113	46%
	Media	90	37%
	Baja	43	17%
	Total	246	100%
Concepción de las obligaciones tributarias y aduaneras	Alta	72	29%
	Media	159	65%
	Baja	15	6%

	Total	246	100%
--	-------	-----	------

Nota: ni número de Comerciantes

La tabla 2 muestra los niveles de la cultura fiscal del centro comercial “El Paraíso” y las zonas de influencia, Cusco 2022, precisando que existe cultura fiscal alta por un 35% de comerciantes, mientras que existe una percepción media del 80%, finalmente existe una percepción baja del 8% en la cultura fiscal.

Haciendo un análisis por cada dimensión se encontró que el 29% de los comerciantes poseen alta conciencia tributaria aduanera, mientras que el 67% poseen media y el 10% una baja percepción. Para la dimensión educación fiscal el 46% de comerciantes, mientras que el 37% media y el 17% una baja educación fiscal. Con respecto a la tercera dimensión concepción de obligaciones tributarias y aduaneras el 29% poseen alta, mientras que el 65% media y el 6% una baja concepción.

4.2 Determinar el estado actual de la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Tabla 3

Nivel de la variable y dimensiones de la adquisición de mercancías de contrabando del centro Comercial "El Paraíso" y zonas de influencias, Cusco 2022.

Variable/Dimensión	Nivel	ni	%
Adquisición de mercancías de contrabando	Alta	45	18%
	Media	195	79%
	Baja	6	2%
	Total	246	100%
Concepción de mercancías restringidas y prohibidas	Alta	81	33%
	Media	139	57%
	Baja	26	11%
	Total	246	100%
Contingencia tributaria	Alta	41	17%
	Media	190	77%
	Baja	15	6%
	Total	246	100%
Percepción de las modalidades de contrabando	Alta	47	19%
	Media	155	63%
	Baja	44	18%
	Total	246	100%

Nota: ni número de Comerciantes

La tabla 3, muestra los niveles en que se encuentran la adquisición de mercancías de contrabando, se percibe que el 18% indica que es alta la adquisición, mientras que el 79% indica que es media y el 2% indica que es baja.

Haciendo un análisis por cada dimensión se encontró en la concepción de mercancías prohibidas y restringidas, el 33% tiene una concepción alta, mientras que el 57% media y el 11% una baja noción de mercancías de prohibidas y restringidas. Para la dimensión contingencias tributarias el 17% indican un alta, el 77% media y el 6% presentan baja contingencia tributaria en su negocio. Con respecto a la tercera dimensión, percepción de las modalidades de contrabando el 19% posee un alta, el 63% media y el 18% una baja percepción de las modalidades de contrabando.

4.3 Determinar que dimensiones de la cultura fiscal tienen mayor relación con la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Tabla 4

Prueba de normalidad cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022.

Pruebas de normalidad			
		Kolmogorov-Smirnov^a	
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura fiscal	0.063	246	0.001
Adquisición de mercancías de contrabando	0.067	246	0.000

Nota. gl, Corrección de significación de Lilliefors

Se considera que P valor de la cultura fiscal = 0.001 < 0.05 (no tiene distribución normal)

Se interpretó que P valor de adquisición de mercancías de contrabando = 0.000 < 0.05 (no tiene distribución normal)

Del mismo modo se consideró que el tipo ordinal de las variables trabajadas, corresponde a la prueba de correlación Rho de Spearman.

Tabla 5

Relación de la cultura fiscal por dimensiones y la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022.

Dimensiones de la cultura fiscal	Coeficiente	Adquisición de mercancías de contrabando
Conciencia tributaria aduanera	Correlación de Rho de Spearman Sig. (bilateral) N	,302** 0.000 246
Educación fiscal	Correlación de Rho de Spearman Sig. (bilateral) N	,265** 0.000 246
Concepción de obligaciones tributarias aduaneras	Correlación de Rho de Spearman Sig. (bilateral) N	,248** 0.000 246

Nota. Sig. significancia; **. La correlación es significativa en el nivel 0,00 (bilateral).

En la tabla 5, de acuerdo al análisis de la prueba estadística, se evidencia que entre la dimensión conciencia tributaria aduanera de la variable cultura fiscal y la adquisición de mercancías de contrabando, existe una correlación positiva media de (0.302) con un sig. bilateral de 0.00, puesto que la conciencia tributaria mediará en el aumento o disminución de la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El Paraíso" y las zonas de influencia.

En la dimensión educación fiscal y la adquisición de mercancías contrabando determinaron que existe una relación positiva media de significancia moderada en (0.265) con un sig. Bilateral de 0.00, esto permite afirmar que los comerciantes poseen conocimientos básicos con respecto a la educación fiscal, pero no interviene en adquirir menos mercancías de contrabando.

En la dimensión concepción de obligaciones tributarias aduaneras y la adquisición de mercancías de contrabando, existe una correlación positiva media de (0.248) con un sig. bilateral 0.000 permitiendo determinar que la concepción de obligaciones tributarias aduaneras no mediará en la disminución de la adquisición de mercancías de contrabando.

4.4 Objetivo general; Determinar la relación entre la cultura fiscal y adquisición de

mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Tabla 6

Relación entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencias, Cusco 2022.

Correlación de Rh de Spearman	Coeficiente	Cultura Fiscal	Adquisición de mercancías de contrabando
Cultura fiscal	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	1.000	,348**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	246	246
Adquisición de mercancías de contrabando	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	,348**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	246	246

Nota. Sig. significancia; **. La correlación es significativa en el nivel 0,00 (bilateral).

La tabla 6, muestra una correlación Rho de Spearman positiva media de (0,348) entre ambas variables; es por esto que se niega la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula, interpretando que el buen nivel de la cultura fiscal no siempre permitirá que haya menor adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, asociándose a un posible incremento de malas prácticas.

4.5 Contrastación de hipótesis; existe una relación indirecta, negativa y altamente significativa entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. Lo cual se niega porque de acuerdo con el coeficiente de correlación Rho de Spearman indicó un (0.348) correlación positiva media con nivel de significancia de 0.000 inferior a 0.05. Aceptando la hipótesis nula, interpretando que la cultura fiscal no siempre se relacionará en el aumento o disminución de la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia.

V. DISCUSIÓN

En la investigación se presentó como objetivo general: determinar la relación entre la cultura fiscal y la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022; la cultura fiscal Fernandez y Zorrilla (2020) indican que es un conjunto de información y conocimientos sobre los tributos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a las obligaciones tributarias, por otro lado, Alva y Jimenez (2019) mencionan que las mercancías de contrabando figuran como delitos aduaneros ya que sustrae, elude o burla controles aduaneros. De acuerdo al análisis de la prueba estadística, se evidencia que entre la cultura fiscal y la adquisición de mercancías de contrabando existe una correlación positiva media ($Rho = 0.348$) con un Sig. Bilateral de 000. Interpretándose, que a mayor nivel de cultura fiscal existe asociado un mayor nivel de adquisición de mercancías de contrabando, porque el valor P es estadísticamente significativo en el centro comercial “El paraíso” y las zonas de influencia, Cusco 2022.

En el estudio realizado por Cabanillas y Hoyos (2020) se encontró similitud con una correlación de Pearson alta y positiva equivalente a 0.085 concluyendo que la cultura tributaria se relaciona con la evasión de tributos, del mismo modo en la investigación de, Campos (2021), se encontró que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión aduanera de la MYPES de Puno haciendo uso de la prueba Chi Cuadrado esto posiblemente se debió a que se trabajó con un grupo reducido de empresas conformado por 68 MYPES; por otro lado, Enríquez y García (2019) en los resultados mencionan que quienes evaden más impuestos son quienes poseen menor cultura tributaria y en este estudio no se encuentra los mismos resultados.

Por lo cual se permite apreciar que los comerciantes del centro comercial “El paraíso” poseen conocimientos a nivel medio sobre la cultura tributaria aduanera o también denominada cultura fiscal, pero por la mala interpretación de algunas normas tributarias aduaneras y esto un asociado nivel medio de comercialización de contrabando, hace que se asuma una conducta tributaria errónea ante la administración tributaria y consecuentemente, produce la incentivación de venta en

mercancías prohibidas o restringidas al país, esto hace que no reduzca el contrabando generando contingencias tributarias al establecimiento, además se evidencia que poseer cultura fiscal no siempre se relaciona en adquirir menor o mayor cantidad de mercancías de contrabando, por otro lado en la investigaciones mencionadas, priorizan el fortalecimiento de la educación en los distintos niveles de educación así como mejorar la percepción errónea que tienen los contribuyentes ante el accionar de la administración tributaria.

En lo que respecta al primer objetivo específico; determinar el nivel de la cultura fiscal del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022, según SUNAT (2021) la cultura fiscal comprende a la cultura tributaria y aduanera siendo el conjunto de conocimientos, ideas, valores y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, las obligaciones aduaneras contractuales, el gasto público y las observaciones de las leyes que los rigen. En la investigación se encontró que el nivel de la cultura fiscal del centro comercial “El Paraíso” y las zonas de influencia, es media en 63% de comerciantes encuestados.

Para la primera dimensión Perez (2017), describe a la conciencia tributaria como; el conocimiento y cumplimiento de normas para asumir sus obligaciones tributarias siempre influenciado en recibir mayores beneficios por parte del estado. Berganza et al. (2012) mencionan que la educación fiscal transmite valores y actitudes sobre la responsabilidad fiscal y no pretende crear expertos en tributación sino concientizar a la sociedad para forjar responsabilidad mutua con el Estado. En la tercera dimensión Navarro (2021) señala que la obligación tributaria es un pago obligatorio ante las normas, del mismo modo, Panibra (2019) menciona que esta obligación es exigible a favor del fisco, por otro lado, Berreira (2007) señala que las obligaciones son importantes para liberar la mercancía ante aduanas y esto suma al control y desarrollo del país. Haciendo un análisis por cada dimensión, en la conciencia tributaria aduanera se observa que el 67% que representa a 133 encuestados consideran poseer un nivel medio, los resultados concuerdan con Campos (2021) ya que sus resultados indican que la conciencia tributaria está en un nivel alto reconociendo la importancia al importar o exportar evitando riesgos con las mercancías en las fronteras.

Lo cual permite interpretar en esta investigación, que los comerciantes conocen sobre algunas normas tributarias aduaneras, así como tener concepción de la cultura fiscal, pero ellos no perciben una incentivación por parte del Estado para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones por ende adoptan una conducta tributaria desviada. Para la segunda dimensión el 46% poseen alta educación fiscal, pudiéndose interpretar que los comerciantes tienen nociones sobre las normas aduanera al traer su mercadería y también sobre las sanciones e infracciones, ya que la mayoría asistió a capacitaciones y orientaciones presenciales por parte de la SUNAT hasta el 2019 los siguientes periodos se consideraron atípicos. Con respecto a la tercera dimensión, concepción de las obligaciones tributarias y aduaneras, el 65% se encuentra en un nivel medio, lo cual permite interpretar que el cumplimiento no es voluntario porque existe una coacción por parte de la entidad de administración tributaria considerando, que pocos comerciantes conocen la realidad del gasto público al pagar sus tributos.

Al analizar el segundo objetivo específico, determinar el estado actual de la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. Según Gallardo (2006) identifica el significado etimológico del vocablo “contrabando” asiste del prefijo “contra” que expresa oposición, con el fin de notificar o prohibir determinados hechos a los habitantes, pudiéndose puntualizar a partir de ello como un acto contrario a la ley o a una norma especial decretada en una región, la ley N° 28008 (2003) artículo 8° señala que las mercancías prohibidas y restringidas quebrantan normas si superan a 4 UIT aplicando distintas penas a los infractores, también para la dimensión contingencias tributarias Ortega y Castillo (2009) mencionan que muchos contribuyentes omiten la asesoría contable o legal previa y acuden a ellos cuando afrontan situaciones de fiscalización debido a infracciones, generando contingencias tributarias en la empresa, por otro lado para la tercera dimensión Vela (2012) considera que las modalidades de contrabando son utilizadas para eludir cualquier control fronterizo.

En la presente investigación se observa que la tabla 2, muestra los niveles en que se encuentran la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El paraíso” y las zonas de influencia, el cual indica que el 79% está en un nivel medio y haciendo un análisis por cada dimensión se encontró en la concepción de

mercancías prohibidas y restringidas, es media en un 57%, así como para la segunda dimensión contingencias tributarias es media en un 77% y para la dimensión de percepción de modalidades de contrabando es media en un 63% de comerciantes, estos resultados guardan relación con la investigación de Chávez (2021) y con la investigación de Alva y Jimenez (2019) ya que ellos consideran que las mercancías de contrabando generan contingencias tributarias para el negocio encontrando un alto nivel de comerciantes que justificaban los hechos por la baja percepción de las normas tributarias y la orientación de la administración tributaria.

Lo cual permite interpretar que la adquisición de mercancías de contrabando va asociado a un nivel alto de infracciones, sanciones, contingencias tributarias y perjuicios para el comerciante, por ende, se necesita concientizar, formalizar y actuar de manera conveniente a favor del propio comerciante, para reducir el uso de las distintas modalidades de contrabando.

Como tercer objetivo específico se buscó determinar qué dimensiones de la cultura fiscal tienen mayor relación con la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. De acuerdo con Carrasco (2017), menciona que la cultura fiscal es fomentar la noción tributaria por parte del fisco y el supeditado pasivo, asegurando el cumplimiento del pago sin intimidaciones o disipaciones contraproducentes, por otro lado Cárdenas (2020), argumenta que la conciencia tributaria implica un rol social importante que comprende la importancia de los impuestos y la importancia de los procesos educativos, para EUROSOCIAL (2020), la educación fiscal es un proceso para desarrollar actitudes de compromiso desde edades tempranas, frente a las normas que uniforman la convivencia democrática, además se indica que la concepción de la obligación tributaria es conocer la importancia del vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley según el (Código Tributario, 2013, art. 1).

En lo que respecta a la relación de las dimensiones de la cultura fiscal y la adquisición de mercancías de contrabando, se encontró una relación positiva media entre las dimensiones, en este sentido la conciencia tributaria posee (0.302), la educación fiscal y la adquisición de mercancías contrabando poseen una relación positiva moderada de (0.265) logrando interpretar que comerciantes del “El paraíso” y

zonas de influencia poseen conocimientos básicos con respecto a la educación fiscal que comprende temas aduaneros y tributarios pero no influyen en adquirir menos o más mercancías de contrabando, por otro lado en la dimensión concepción de obligaciones tributarias aduaneras y la adquisición de mercancías contrabando, existe una correlación positiva media de (0.248), permitiendo determinar que la concepción de obligaciones tributarias aduaneras podrían relacionarse con el aumento o disminución de la adquisición de mercancías de contrabando; Estos resultados no concuerdan con la investigación de Sinforoso et al. (2018), indican que la educación fiscal va destinada para futuros contribuyentes, analizando la información se requiere concientización tributaria acompañada con un programa accesible sobre educación fiscal para fortalecer la reducción de mercancías de contrabando, ayudando en la formalización del comerciante, mejorando acciones de control aduanero y fortalecimiento del sistema educativo en los distintos niveles educativos a favor de todos los ciudadanos.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que la cultura fiscal tiene una relación Rho de Spearman de 0.348 correlación positiva media con respecto a la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. Demostrando que los comerciantes poseen cultura fiscal media, pero esto no asegura que adquieran menor cantidad de mercancías de contrabando, debido a una percepción equivocada sobre la educación fiscal, provocando contingencias tributarias en los comerciantes.
2. Según los resultados del primer objetivo específico se interpreta que la cultura fiscal es media en 63% de comerciantes dentro del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia Cusco, del mismo modo las dimensiones indican que la conciencia tributaria aduanera es media en 67% así como la educación fiscal es alta en un 46% y la concepción de obligaciones tributarias aduaneras es media en 65% de los comerciantes encuestados.
3. Con respecto a la adquisición de mercancías de contrabando es media en 79% de comerciantes encuestados, mientras que para sus dimensiones indican que en la concepción de mercancías restringidas y prohibidas es media en 57% así como en contingencias tributarias es media en 77% y en la percepción de modalidades de contrabando es media en un 63% de comerciantes encuestados, interpretando que la adquisición es inoportuna y se debe adoptar estrategias para un control idóneo a favor del comerciante.
4. Con respecto al tercer objetivo se determinó la relación entre la cultura fiscal por dimensiones y adquisición de mercancías de contrabando, concluyendo que existe una correlación positiva media (0.302) con la conciencia tributaria aduanera, asimismo (0.265) con la educación fiscal y (0.248) con la concepción de obligaciones tributarias aduaneras, aclarando que la dimensión a fortalecer es la conciencia tributaria a través de la incentivación del cumplimiento voluntario mediante el fortalecimiento de programas a favor del ciudadano y comerciante.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la administración tributaria aplique mayor difusión sobre la importancia en temas tributarios y aduaneros, fortaleciendo la concepción de la obligación tributaria voluntaria a través de programas de concientización y educación fiscal, esto refleja una relación positiva entre los comerciantes al incentivar la importancia del cumplimiento de pagos, disminuyendo este tipo de evasión tributaria denominado contrabando; a través de la educación y concientización tributaria aduanera en los comerciantes reduciendo el nivel de contingencias tributarias.

Se recomienda que las autoridades tributarias tengan mejores estrategias a favor del ciudadano para evitar incautaciones de mercancías y mejorando la imagen de la administración tributaria, así como separar a malos funcionarios en los cargos de aduanas.

Se recomienda a los comerciantes acudir a las diferentes capacitaciones personales que brinda SUNAT, ya que de esta manera podrán embelesar todas las dudas correspondientes a la importación, normas tributarias, importancia y la incentivación de la producción nacional.

Se recomienda fortalecer mediante distintas instituciones públicas y privadas la promoción de certificaciones gratuitas para formalizar y asesorar a los micro y pequeños emprendedores, del mismo modo se invita a tomar en cuenta otras variables para futuras investigaciones tales como; La educación tributaria reflejada en las distintas instituciones básicas, superiores privadas o públicas.

REFERENCIAS

- Agencia, E. F. E. (2021, octubre 1). Medicamentos, alcohol y alimentos, los más contrabandeados en la pandemia. Gestión. <https://gestion.pe/mundo/medicamentos-alcohol-y-alimentos-los-mas-contrabandeados-en-la-pandemia-noticia/>
- Alva, A. y Jimenez, J. (2019). La adquisición de prendas de vestir de contrabando y su contingencia tributaria en las pequeñas empresas comerciales de la provincia de Chiclayo, 2017 [Tesis de Grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1948>
- Andriani, L., Bruno, R., Douarin, E., & Stepien-Baig, P. (2022). Is tax morale culturally driven? [¿La moral fiscal está impulsada por la cultura?] Journal of Institutional Economics [Revista de Economía Institucional], 18(1), 67-84. <https://doi.org/10.1017/S1744137421000072>
- Arnold, U. (2000). New dimensions of outsourcing: a combination of transaction cost economics and the core competencies concept. [Nuevas dimensiones de la subcontratación: una combinación de la economía de los costos de transacción y el concepto de competencias básicas]. European Journal of Purchasing & Supply Management, 6 23-29.
- Berreira, E. (2015). Relación Jurídica Tributaria y Relación Jurídica Aduanera. <http://www.iaea.org.ar/global/img/2010/09/Barreira1.pdf>.
- Cabanillas, L. M., & Hoyos, M. (2020). Cultura tributaria y su relación en la evasión de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, 2020 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. <https://hdl.handle.net/11537/27443>.
- Cáceres Fernando (2020, October 11). Productos de contrabando que ingresaron al país en últimos tres años sumaron S/ 630 millones. Gestión. <https://gestion.pe/economia/productos-de-contrabando-que-ingresaron-al-pais->

[en-ultimos-tres-anos-sumaron-s-630-millones-noticia/](#)

Campos Graus, M. D. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la evasión aduanera de las MYPES de Puno 2021 [Tesis para obtener el título profesional de licenciado en administración, Universidad Nacional de Trujillo]. https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/18198/camposgraus_michael.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cárdenas Rojas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones Tributarias. In Crescendo, 11(2), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=La%20conciencia%20tributaria%20implica%20que,desde%20el%20sistema%20educativo%20b%C3%A1sico>

Carrasco Iriarte Hugo (2017) Derecho fiscal I (7a. ed.), IURE Editores, 2017. (pág.50) [http://www.onpi.org.ar/documentos/publicaciones/publicaciones-del-notariado-internacional/derecho_fiscal_I_-_7ma._edicion\).pdf](http://www.onpi.org.ar/documentos/publicaciones/publicaciones-del-notariado-internacional/derecho_fiscal_I_-_7ma._edicion).pdf)

Chávez Corzo, W. (2021). Contrabando de mercancías provenientes de la república popular de China a Colombia por vía marítima. Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional. <http://hdl.handle.net/10654/39872>.

Código Tributario, Decreto Supremo (2013): 133-2013-EF https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Cultura Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas. (2020). Gob.pe. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60-preguntas-y-respuestas>

Delgado, M.L.; Fernández-Cuartero, M.; Maldonado, A.; Roldán, C. y Valdenebro, M.L (2005) “La educación fiscal en España”, Documentos del Trabajo Instituto de Estudios Fiscales.

- Educación Fiscal y cohesión social. Experiencias de América Latina. (s/f). Gob.pe. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/educacion-fiscal-y-cohesion-social-experiencias-de-america-latina>
- El Diario del Cusco (2022, marzo 3). Contrabando en el Cusco. <https://diariodelcusco.pe/2022/actualidad/decomisan-contrabando-en-cusco-al-incursionar-en-dos-locales-y-un-camion/>
- Enríquez Julian, K. F., & García Espinoza, M. T. (2019). La cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del mercado modelo de Chiclayo [Tesis de grado, Universidad señor de Sipan]. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/5669>
- Espejo Aguilar, J., & Montesinos Moron, M. del R. (2019). El control de la administración tributaria (aduanas) y el delito del contrabando en la ciudad del Cusco. Universidad Andina del Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3217>
- EUROsociAL. (2020) Educación Fiscal En: <http://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/accion/educacion-fiscal>
- Fernandez Gamarra, J. S., & Zorrilla Quispe, J. L. (2020). Cultura fiscal y su incidencia en la recaudación del Impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector de construcción de lima metropolitana, año 2018 [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad San Martin de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7592/fernandez_gjs%20zorrilla_qjl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gestión, R. (2017, enero 27). Más de 420 millones de cigarrillos ingresaron al Perú de contrabando en el 2016. <https://gestion.pe/economia/420-millones-cigarrillos-ingresaron-peru-contrabando-2016-127476-noticia/>
- Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera. (2020). Gob.pe. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura->

[tributaria-y-aduanera](#)

Goenaga, B. M. (2012). Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina.

https://www.researchgate.net/publication/301565678_Elementos_principales_de_la_cultura_fiscal_en_America_Latina

Guevara, L. Á. (2022, marzo 22). Cusco: incautan mercadería de contrabando valorizada en más de S/ 180.000. LaRepública.pe.

<https://larepublica.pe/sociedad/2022/03/22/cusco-incautan-mercaderia-de-contrabando-valorizada-en-mas-de-s-180000-lrsd/>

Guía Básica Tributaria y Aduanera (2021). Gob.pe.

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/guia-basica-tributaria-y-aduanera-2021-i>

Gutiérrez Moreno, P. (2018). La educación fiscal como herramienta para el cumplimiento tributario voluntario. Revista critica de Ciencias Sociales y Juridica,4(1),54.https://www.theoria.eu/nomadas/54.2018.1/patricia_gutierrezmoreno.pdf.

Henández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México.

<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Ley De Los Delitos Aduaneros, Norma: Ley N°28008 (2003)

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>

Ley General De Aduanas, Norma: Ley N°1053

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-05.htm>

Ortega Salavarría, R., Castillo Guzmán, Jorge, (2009). Contingencias tributarias y laborales: análisis contable (Ediciones Caballero Bustamante, Ed.). Eds. Caballero Bustamante. <http://koha.uch.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1343>

- Panibra F, O. (2019). LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA – Blog de Oscar Panibra Flores. Edu.pe. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2019/06/10/la-obligacion-tributaria-aduanera/>
- Perez Alvarez, M. A. (2017). Conciencia tributaria y cultura tributaria. <https://es.slideshare.net/MarcosAlfonsoPerezAl/conciencia-tributaria-y-cultura-tributaria>
- Rengifo, Y. (2014). Infracciones y sanciones tributarias. Teoría y Práctica. Lima: Entrelíneas. <http://www.asesoresempresarial.com/libros/LVINFRA015/Infrtrib015.pdf>
- Ronny F, O., Carlos G, A., & Kleber G, M. (2017). Cultura fiscal e seu impacto sobre a arrecadação de impostos em Canton. Domino de las Ciencias, 3(3), 45-67. DOI: <https://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>
- Sarduy González, Mariuska, & Gancedo Gaspar, Idania. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Cofin Habana, 10(1), 113-125. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-0612016000100010&lng=es&tlng=es
- Sinforoso Martínez, S., Álvarez Velázquez, E., & Lagunes Guevara, L. A. (2018). La educación tributaria de los estudiantes de primaria del municipio de Actopan, Veracruz. Hitos de ciencias económico administrativas, 24(70), 550–562. <https://doi.org/10.19136/hitos.a24n70.2950>.
- SUNAT (2020). Cultura Tributaria y Aduanera. Gob.pe. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- SUNAT. (2021). Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando, Gob.pe. <https://cultura.sunat.gob.pe/semana-educacion-tributaria>
- Vega Coronel, H. J., & Vasquez Chavez, E. M. (2019). La importancia de la cultura

tributaria en el Perú. Universidad Peruana Unión [Tesis de grado, Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2331>

Vela, L. (2012). El contrabando en América Latina y el Perú: Una visión desde el norte peruano. <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/contrabando-tabaco.pdf>.

Villar, P. (2017). ComexPerú: Mypes siguen aumentando, pero formalización no avanza. <https://elcomercio.pe/economia/negocios/informalidad-micro-pequenos-negocios-peru-noticia-noticia-448518-noticia/>

Www.un.org. (S/f-b). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Elperuano.pe. (S/f-d). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-que-las-instituciones-educativas-publicas-yo-privas-resolucion-vice-ministerial-no-042-2018-minedu-1631938-1/>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia.

Problema	Objetivos	Variables	Metodología	Población
¿Cuál es la relación entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022?	General: Determinar la relación entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.	Variable 1: Cultura Fiscal	Tipo y diseño de investigación Correlacional descriptivo no experimental. Variables y operacionalización	La población: los comerciantes del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia Cusco 2022. La muestra: son 246 comerciantes del centro comercial “El Paraíso” y zonas de Influencia Cusco 2022.
Hipótesis: Existe una relación indirecta, negativa y altamente significativa, entre la cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.	Específicos: Determinar el nivel de la cultura fiscal del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. Determinar el estado actual de la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022. Determinar que dimensiones de la cultura Fiscal tienen mayor relación con la adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.	Variable 2: Mercancías de Contrabando	Variable 1: Cultura fiscal Dimensiones: - Conciencia tributaria aduanera. - Educación fiscal. - Concepción de obligaciones tributarias. Variable 2: Adquisición de mercancías de contrabando Dimensiones: - Concepción de mercancías restringidas y prohibidas. - Contingencia tributaria - Percepción de modalidades de contrabando.	<u>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</u> La técnica es la forma como ha de ser aplicado los instrumentos, en el caso del presente estudio se utilizó la encuesta como técnica fundamental y el instrumento utilizado fue el cuestionario. <u>Método de análisis de datos</u> Se utilizó la prueba estadística para evaluar la normalidad, que permitió la contratación de datos mediante el cuestionario cargado al programa SPSS-V23 determinando el nivel de significancia entre ambas variables estudiadas.

Anexo 02. Matriz de operacionalización

Matriz de operacionalización de la cultura fiscal del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

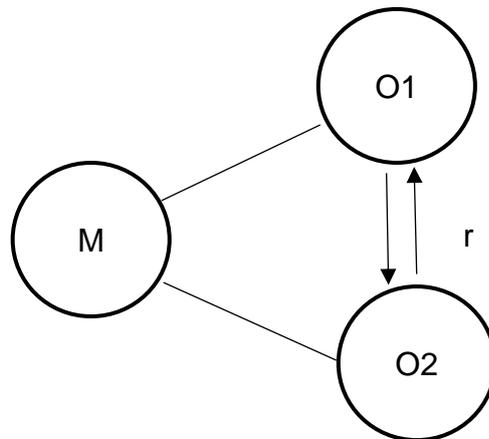
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Cultura Fiscal	La cultura fiscal comprende la cultura tributaria y aduanera siendo el conjunto de conocimientos, valores y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, las obligaciones aduaneras contractuales, el gasto público y las observaciones de las leyes que los rigen, traducido en el cumplimiento de deberes con base en la razón, confianza y la afirmación de ética personal respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social. (SUNAT, 2021)	La variable cultura fiscal, comprende las dimensiones de conciencia tributaria aduanera, la educación fiscal y la concepción de las obligaciones tributarias (Campos, 2021)	Conciencia tributaria aduanera	Conocimiento tributario aduanero Incentivación al cumplimiento voluntario Concepción de cultura fiscal Conducta tributaria	Ordinal
			Educación fiscal	Conocimiento de la normativa aduanera. Conocimiento de las sanciones aduaneras. Responsabilidad fiscal	
			Concepción de las obligaciones tributarias y aduaneras	Normas tributarias Cumplimiento del pago de tributos Capacidad contributiva	

Anexo 03. Matriz de operacionalización

Matriz de operacionalización de la Adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Adquisición de Mercancías de contrabando	La adquisición de mercancías de contrabando figuran como delitos aduaneros ya que sustraen, eluden o burlan controles aduaneros utilizando distintas modalidades de contrabando ingresando mercancías restringidas prohibidas y sin sustentos documentarios generando contingencias tributarias por una mala interpretación de las normas, Alva y Jiménez (2019)	La variable adquisición de mercancías de contrabando comprende las dimensiones sobre la concepción de mercancías restringidas y prohibidas, la contingencia tributaria y la percepción de las modalidades de contrabando.	Concepción de Mercancías restringidas y prohibidas	Incautaciones de mercancías Efectos del contrabando	Ordinal
			Contingencia Tributaria	Infracciones al importar y exportar Sanciones administrativas	
			Percepción de las Modalidades de contrabando	Procedencia de la mercancía de contrabando Modalidades y rutas de acceso	

Anexo 04. esquema del diseño que se consideró en la investigación:



Dónde:

M : Muestra, Centro Comercial “El Paraíso” y zonas de influencia.

O1 : Conjunto de observaciones sobre la variable “cultura fiscal”.

O2 : Conjunto de observaciones sobre la variable “mercancías de contrabando”.

R : Posible relación entre las variables “cultura fiscal” y “adquisición de mercancías de contrabando”.

Anexo 05. Cálculo de muestra

Siendo una muestra total de 246 comerciantes como un muestreo probabilístico se utilizó la fórmula del muestro aleatorio simple, habiendo necesario recurrir a procedimientos matemáticos y estadísticos, cuya fórmula es:

$$M = \frac{Z^2 \times PQ \times N}{e^2(N + 1) + Z^2 \times PQ}$$

M= muestra

Z=nivel de confianza 95% = 1.96

e=nivel de error 5% /100 = 0,05

P=probabilidad de éxito: 60%/100=0,60

Q=probabilidad de fracaso 40%/100 =0,40

N= total de población

Donde reemplazando se tiene:

$$M = \frac{(1.96)^2 \times (0.6 \times 0.4) \times (680)}{(0.05)^2 \times (680 - 1) + (1.96)^2 \times (0.6 \times 0.4)} = 246$$

Anexo 06. Instrumento

CUESTIONARIO

Un cordial saludo, la presente encuesta es para obtener información referente a la Cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El Paraíso” y zonas de influencia.

Estimado señor (a) el siguiente cuestionario tiene por finalidad poder recaudar información sobre la cultura fiscal y la adquisición de mercancías de contrabando, para ello solicitamos su participación en el desarrollo de esta encuesta. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y no serán utilizadas para ningún otro propósito más que el de la propia investigación.

De antemano le agradezco su participación y aporte.

Instrucciones: Lea cuidadosamente cada pregunta y responda a la alternativa que a Ud. Le parezca conveniente o se asemeja a su criterio por favor sea totalmente sincero(a).

1 Totalmente desacuerdo, 2 Desacuerdo, 3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 De acuerdo, 5 Totalmente de acuerdo

N ^a	ítems	1	2	3	4	5
1	¿Considera que la SUNAT promueve el conocimiento tributario y aduanero con los contribuyentes?					
2	¿Considera que al tener una buena cultura aduanera le permitirá comprar y/o vender mercancías sin mayores riesgos ni dificultades?					
3	¿Cree que la educación tributaria y aduanera permitirá un mayor desarrollo económico?					
4	¿Tiene conocimiento y hace uso de las plataformas virtuales sobre cultura fiscal en nuestro país?					
5	¿Tiene conocimiento de las normas aduaneras relacionadas a la importación y/o exportación?					
6	¿Conoce las sanciones aduaneras que trae consigo el no importar y/o exportar formalmente y por ende las contingencias tributarias al evadir los controles aduaneros?					
7	¿La SUNAT ha realizado charlas informativas o capacitaciones sobre la importación y/o exportación en su centro de labor u otro lugar?					
8	¿Considera que se deberían modificar o extinguir algunas normas tributarias?					
9	¿Tiene conocimiento sobre la finalidad del tributo en el desarrollo económico de nuestro país?					
10	¿De acuerdo a las obligaciones Tributarias que mantiene la empresa, ésta actúa ante ellas solo de					

	manera inducida por la Administración Tributaria?					
11	¿Considera adecuado el accionar de la SUNAT en las intervenciones con respecto al contrabando?					
12	¿Considera usted una falta grave al introducir o extraer mercancías ilícitas?					
13	¿Considera correcto sustentar costo o gasto de las posesiones de bienes mediante comprobantes de pago u otros documentos previstos por las normas?					
14	¿Cuándo ha importado y/o exportado mercancía, ha cumplido con la presentación de la documentación aduanera correspondiente?					
15	¿Alguna vez Ud. ha sido sancionado por SUNAT por no cumplir con sus obligaciones aduaneras al momento de importar y/o exportar mercancías?					
16	¿Reconoce que es necesario la consejería legal y contable ya que solo con ello evitara contingencias tributarias en fiscalizaciones?					
17	¿Considera aceptable la adquisición de sus mercaderías provenientes del contrabando hormiga, caleta, pampeo, culebra, carrusel, chacales u otros?					
18	¿Es para usted accesible hacer uso de algunas rutas para importar o exportar mercancías de contrabando para su negocio?					

Anexo 07. Validez de instrumentos

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022
Objetivo del instrumento	
Nombres y apellidos del experto	Mg. Vicente Morales Monroy
Documento de identidad	24967004
Años de experiencia en el área	20 años
Máximo Grado Académico	Maestro en Contabilidad
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
Cargo	Docente Universitario
Número telefónico	984386775
Firma	 VICENTE MORALES MONROY CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO COLEGIATURA 03-384 COLEGIO CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO
Fecha	03 /02/ 2022

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial “El paraíso” y zonas de influencia, Cusco 2022
Objetivo del instrumento	
Nombres y apellidos del experto	Mg. Marco Ivan Cernades Fuentes
Documento de identidad	23860494
Años de experiencia en el área	12 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Supervisor Regional al RENIEC Cusco
Número telefónico	974799300
Firma	 RENIEC Marco Ivan Cernades Fuentes SUPERVISOR REGIONAL - ORA DNI: N° 23860494
Fecha	23 /02/ 2022

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE FICHA DE REGISTRO PARA LA VARIABLE CULTURA FISCAL

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Cultura Fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del “Centro Comercial “El Paraíso” y zonas de influencia Cusco 2022. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE LA VARIABLE CULTURA FISCAL

Dimensión	Indicador	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Conciencia tributaria	Conocimiento tributario aduanero	¿Considera que la SUNAT promueve el conocimiento tributario y aduanero con los contribuyentes?	1	1	1	1	
	Incentivación al cumplimiento voluntario	¿Considera que al tener una buena cultura aduanera le permitirá comprar y/o vender mercancías sin mayores riesgos ni dificultades?	1	1	1	1	
	Concepción de cultura fiscal	¿Cree que la educación tributaria y aduanera permitirá un mayor desarrollo económico?	1	1	1	1	
	Conducta tributaria	¿Tiene conocimiento y hace uso de las plataformas virtuales sobre cultura fiscal en nuestro país?	1	1	1	1	
Educación fiscal	Conocimiento de la normativa aduanera.	¿Tiene conocimiento de las normas aduaneras relacionadas a la importación y/o exportación?	1	1	1	1	
	Conocimiento de las sanciones.	¿Conoce las sanciones aduaneras que trae consigo el no importar y/o exportar formalmente y por ende las contingencias tributarias al evadir los controles aduaneros?	1	1	1	1	
	Responsabilidad fiscal	¿La SUNAT ha realizado charlas informativas o capacitaciones sobre la importación y/o exportación en su centro de labor u otro lugar?	1	1	1	1	
Concepción de las obligaciones tributarias aduaneras	Normas tributarias.	¿Considera que se deberían modificar o extinguir algunas normas tributarias?	1	1	1	1	
	Cumplimiento del pago de tributos	¿Tiene conocimiento sobre la finalidad del tributo en el desarrollo económico de nuestro país?	1	1	1	1	
	Capacidad contributiva	¿De acuerdo a las obligaciones tributarias que mantiene la empresa, ésta actúa ante ellas solo de manera inducida por la Administración Tributaria?	1	1	1	1	

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE FICHA DE REGISTRO PARA LA VARIABLE MERCANCIAS DE CONTRABANDO

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registró) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Cultura Fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del “Centro Comercial “El Paraíso” y zonas de influencia Cusco 2022. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE LA VARIABLE ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS DE CONTRABANDO

Dimensión	Indicador	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Concepción de Mercancías restringidas prohibidas	Incautaciones de mercancías	¿Considera adecuado el accionar de la SUNAT en las incautaciones de mercancías de contrabando?	1	1	1	1	
	Efectos del contrabando	¿Considera usted una falta grave al introducir o extraer mercancías prohibidas o restringidas?	1	1	1	1	
		¿Considera correcto sustentar costo o gasto de las posesiones de bienes mediante comprobantes de pago u otros documentos previstos por las normas?	1	1	1	1	
Contingencia tributaria	Infracciones al importar exportar	¿Cuándo ha importado y/o exportado mercancía, ha cumplido con la presentación de la documentación aduanera correspondiente?	1	1	1	1	
	Sanciones administrativas	¿Alguna vez Ud. ha sido sancionado por SUNAT por no cumplir con sus obligaciones aduaneras al momento de importar y/o exportar mercancías?	1	1	1	1	
		¿Reconoce que es necesario la consejería legal y contable ya que solo con ello evitara contingencias tributarias en fiscalizaciones?	1	1	1	1	
Percepción de las Modalidades de Contrabando	Procedencia de la mercancía de contrabando	¿Considera aceptable la adquisición de sus mercaderías provenientes del contrabando hormiga, caleta, pampeo, culebra, carrusel, chacales u otros?	1	1	1	1	
	Modalidades y rutas de acceso	¿Es accesible para usted hacer uso de algunas rutas para importar o exportar mercancías de contrabando para su negocio?	1	1	1	1	

Anexo 08. Confiabilidad de instrumentos (si la investigación lo requiere)

Variable	Alfa de Cronbach	N° de Ítems
Cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando	0.735	18

Anexo 09. Documento de autorización de información